

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24948 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en los autos de Concurso Voluntario que se sigue en este Juzgado con el nº 546/2020 respecto de la mercantil Glop Games, S.L.U., con CIF nº B-85697274, por Auto de fecha 6 de mayo de 2021 se ha acordado la suspensión de la Junta de Acreedores señalada para el día 9/6/2021 a las 11,30 horas, señalándose nuevamente para su celebración el día 13 de diciembre de 2.021 a las 12,30 horas.

2.- Asimismo se ha acordado prorrogar hasta el día 15 de septiembre de 2021 el plazo para la presentación de una Propuesta de Convenio junto con su Plan de Viabilidad y Plan de Pagos.

Madrid, 6 de mayo de 2021.- El Letrado/A De La Administración De Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210031997-1